MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.512, DE 03.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a RADIO ANCOA DE LINARES LIMITADA, R.U.T. Nº 85.071.100-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de Linares, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 1.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 1.160 kHz; estudio ubicado en Rengo Nº 959, comuna de Linares, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 51′ 15″ Latitud Sur, 71° 35′ 29″ Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Longitudinal Sur s/n°, km. 300, comuna de Linares, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 50′ 05″ Latitud Sur, 71° 37′ 48″ Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Mástil vertical, de -1,43 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 44,5 metros; pérdidas en cables, conectores y otras de 7,55 dB (atenuador 7 dB); y contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	44,4	37,6	34,7	34,3	35,3	44,4	41,4	34,8
Zona Nocturna (Km.)	13,8	13,8	12,67	12,26	13,21	13,8	13,8	13,8

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSÉCRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

IEFE DEPARTAMENTO-SER¥ICIOS DE RADIODIFUSIÓN